

**TRABAJO FIN DE GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA –
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

CURSO 2015-2016

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. DESCRIPCIÓN Y TIPOLOGÍAS DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO	2
3. PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	3
4. COORDINACIÓN ACADÉMICA Y TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO.....	3
5. PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA Y ASIGNACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO	4
6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	5
7. AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE GRADO.....	9
ANEXO I. Competencias del punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado..	10
ANEXO II. COMPETENCIAS DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA.....	10
ANEXO III ADSCRIPCIÓN DEL PROFESORADO A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y NÚMERO DE TRABAJOS OFERTADOS	12

1. INTRODUCCIÓN

Esta guía de elaboración del Trabajo Fin de Grado tiene en cuenta las Directrices de la Universidad de Granada sobre el Desarrollo de la Materia *Trabajo Fin de Grado* aprobada en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013; la Normativa de la Facultad de Filosofía y Letras sobre la Materia Trabajo Fin de Grado para el curso académico 2015-2016 (aprobado en Junta de Centro con fecha 8 de julio de 2014).y el Verifica de la titulación del Grado de Filología Hispánica.

2. DESCRIPCIÓN Y TIPOLOGÍAS DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

2.1. El TFG es una asignatura obligatoria de **6 créditos ECTS (150 horas de trabajo para el estudiante, incluidas las actividades presenciales)** en el título de grado de Filología Hispánica de la Facultad de Filosofía y Letras. Además, por su naturaleza, constituye un requisito indispensable para la obtención del título de grado.

2.2 De acuerdo con lo contenido en la Memoria de Verificación de los títulos de grado de la Facultad de Filosofía y Letras **la asignatura de TFG deberá ser desarrollada durante el segundo cuatrimestre del cuarto curso de la titulación.** El TFG debe ser un trabajo personal que refleje **las competencias** adquiridas por el alumnado. En relación con estas competencias, como regla general, se tomarán en consideración las que aparecen desarrolladas en el punto 3.2 del Anexo I del Real Decreto 861/2010, de 3 de Julio (BOE, núm. 161, de 3 de Julio de 2010), que conforman el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) (Ver Anexo I) y las competencias adquiridas por el alumnado a lo largo de su formación académica, según lo establecido en el Artículo 2.1 de las Directrices de la Universidad de Granada (Ver Anexo II)

2.3. El TFG deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos:

- * Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
- * Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- * Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- * Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.

* Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del Título.

En virtud de lo establecido en el apartado 2 de las Directrices sobre el desarrollo de la asignatura Trabajo Fin de Grado de sus Títulos de Grado aprobadas por la Universidad de Granada, en aquellos casos en que la Comisión Académica así lo defina, la asignatura podrá desarrollarse de forma conjunta en **pequeños grupos de estudiantes**, aunque necesariamente cada estudiante deberá presentar un trabajo, una memoria y hacer una defensa individual del mismo. En estos casos, el profesor establecerá, previamente, las líneas de trabajo, requisitos y criterios de selección de alumnos de cada grupo.

3. PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

3.1. Salvo aquellos casos en los que la memoria de verificación del correspondiente título de Grado indique un procedimiento diferente o incluya requisitos adicionales, el estudiante no podrá matricular el TFG hasta el último curso.

3.2. Para poder matricular la asignatura, **el estudiante deberá tener superados el 60% de los créditos de la titulación**, entre los que se deberán incluir todas las materias obligatorias y básicas de primer y segundo curso.

3.3. En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

3.4. La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

3.5. Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los periodos oficiales de exámenes establecidos por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

4. COORDINACIÓN ACADÉMICA Y TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

4.1. El Coordinador del título será el responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura.

4.2. La misión del tutor consistirá en asesorar al estudiante sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, supervisar la memoria, etc. Antes de proceder a su defensa, el tutor debe emitir un informe motivado para su consideración por la Comisión Evaluadora.

4.3. El tutor deberá ser un profesor de un ámbito de conocimiento con docencia en el Grado. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores.

4.4. El cómputo de la dedicación de los tutores se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente, que deberá contemplar el reconocimiento tanto para la modalidad de tutorización individual como tutorización en grupos de estudiantes. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que estarán en disposición de cursar el TFG cada curso académico, la dedicación del profesorado se computará como carga docente en el curso siguiente a la defensa del TFG.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA Y ASIGNACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO

5.1. Antes del comienzo de cada curso académico la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada hará público mediante resolución del decano los criterios generales sobre la organización del TFG, con los siguientes aspectos:

- a.** Oferta de tutores y ámbitos o líneas de trabajo para el desarrollo del TFG. Se incluirá una breve descripción del ámbito o línea de trabajo a desarrollar.
- b.** Oferta de grupos de trabajo, de 10 alumnos cada uno, así como sus tutores, líneas de trabajo, requisitos y criterios de selección de alumnos para cada grupo.
- c.** Requisitos específicos para la matriculación de la asignatura TFG, según lo contenido en el apartado 3.2 de estas directrices.
- d.** Procedimiento y plazos para la elección y asignación de tutores o grupos de trabajo.
- e.** Criterios de evaluación, instrumentos de evaluación, criterios de calificación y plantillas de evaluación a utilizar de la asignatura TFG, que se ajustarán a lo establecido para la misma en la Memoria de Verificación del Título de Grado.
- f.** Los procedimientos a seguir para la asignación de la calificación de “Matrícula de Honor” a los TFG que reúnan los requisitos necesarios.

- g. Las recomendaciones que se consideren oportunas sobre los aspectos formales y de presentación del TFG.

Esta resolución deberá ser informada por la Comisión de Asuntos Académicos del centro en colaboración con la coordinación de la titulación, que velará para que los contenidos de los trabajos ofertados sean apropiados para la misma y que su extensión y grado de dificultad se ajusten al número de créditos asignado al TFG en el plan de estudios, y posteriormente ratificada por la Junta de Centro. La resolución será publicada, al menos, en la Web del grado y en la Web del centro.

5.2 Todo el profesorado será incluido con una oferta de TFG equitativa, estableciéndose como criterio general que el máximo de TFG que cada tutor podrá dirigir en la **modalidad de grupo no será superior a 10 y en la modalidad de trabajo individual no será superior a 5.**

5.3 Cada estudiante deberá realizar su solicitud mediante el impreso correspondiente, en función de la modalidad escogida, en el Registro de la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, especificando en él un máximo de tres grupos o tres profesores por orden de preferencia.

5.4 Una vez realizadas y tramitadas las solicitudes, y dentro de los límites establecidos, cada profesor seleccionará a sus estudiantes entre los aspirantes.

5.5 Para aquellos estudiantes que queden sin asignar tras este primer procedimiento, la Coordinación Académica del Título de Grado de Filología Hispánica habilitará nuevamente el proceso por el que el alumnado volverá a solicitar grupo o tutor de entre los que dispongan de plazas en su oferta, y éstos a su vez elegirán a sus estudiantes.

5.6 Para aquellos estudiantes que aún no tengan plaza otorgada en este segundo procedimiento, la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Granada junto con la Coordinación Académica del Título de Grado les asignará el tutor correspondiente.

5.7 Una vez asignado definitivamente un grupo o tutor, no se admitirán cambios de ningún tipo dentro de un mismo curso académico salvo motivos que sean debidamente justificados e informados por la coordinación de cada Título de Grado.

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura TFG se basará en los siguientes aspectos:

6.1 Criterios de evaluación.

a. Adquisición de las competencias citadas en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para el título de graduado así como las competencias específicas referentes a la asignatura TFG establecidas en la Memoria de Verificación del Título de Grado de Filología Hispánica.

6.2 Instrumentos de evaluación.

Cada TFG deberá ser evaluado teniendo en cuenta:

a. Un **trabajo individual** determinado por cada profesor de acuerdo con lo establecido en la normativa del centro.

b. Una **memoria individual** que especificará, al menos, los objetivos, el proceso y los resultados obtenidos. Los elementos de esta memoria podrán presentarse independientemente o integrarlos en el cuerpo del trabajo individual del estudiante.

c. Una **defensa individual de la memoria en presencia del tutor o cotutores**, según cada caso y de acuerdo con lo establecido en la normativa del centro.

El contenido del trabajo y de la memoria ha de ser apropiado para la titulación y su extensión y grado de dificultad han de ajustarse a lo establecido en la normativa aprobada en cada curso académico. La defensa individual de la memoria se realizará en sesión pública de acuerdo al calendario establecido por la coordinación de la titulación y el centro a lo largo del periodo ordinario y extraordinario de exámenes. El procedimiento para el desarrollo de esta defensa se ajustará a lo establecido en el apartado correspondiente de la normativa del centro. En cualquier caso, la defensa tendrá una duración máxima de 20 minutos que podrá estar seguida, según proceda, por un debate o preguntas que el tutor o cotutores puedan plantearle al estudiante sobre las cuestiones que consideren oportunas.

6.3 Criterios de calificación:

a. **El trabajo individual representará el 70% de la calificación.**

b. **La memoria individual representará el 15% de la calificación ya sea en su presentación independiente con respecto al trabajo individual o integrando sus elementos en el cuerpo del trabajo realizado.**

c. **La defensa individual de la memoria representará el 15% de la calificación.**

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de 0 a 10, según lo establecido en el RD 1125/2003, de 3 de septiembre, por el que se

establece el sistema de créditos y sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en territorio nacional.

La mención de “**Matrícula de Honor**” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor” (MH). Para el cálculo del número de máximo de matrículas de honor se redondeará al entero inmediatamente superior y no entrarán en el cómputo los estudiantes de la Universidad de Granada que estén cursando estudios en otra universidad en el marco de un programa de movilidad estudiantil, nacional o internacional.

El máximo de “Matrículas de Honor” (MH) que se pueden conceder es el **5% de los alumnos matriculados en la asignatura TFG**. Según proceda, cada tutor o Comisión Evaluadora podrá proponer a la coordinación del Título de Grado la relación de estudiantes que habiendo obtenido una calificación mínima de 9 puedan optar a una MH.

Según proceda, cada tutor podrá proponer a la coordinación del Título de Grado la relación de estudiantes que puedan optar a una MH. En el caso de que las propuestas de MH superen el cupo establecido por la Universidad de Granada, se nombrará una o varias comisiones compuestas por profesores que no participen en la tutorización de TFG, los cuales elevarán a la coordinación una propuesta de concesión de MH a partir de los criterios de baremación establecidos que serán públicos. La comisión o comisiones podrán aplicar como criterios de baremación, el trabajo y la memoria individual y la nota media del expediente académico de los estudiantes que se encuentren en esta situación

La Comisión para la Garantía Interna de la Calidad de cada titulación hará público en la web del grado el **modelo de rúbrica** que se utilizará para la evaluación por competencias del TFG. O, en su defecto, se tomará como base el modelo de rúbrica de evaluación por competencias recogido en la web del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado de la Universidad de Granada. Los demás aspectos relativos a la calificación del TFG se realizarán de acuerdo a lo establecido en la normativa del centro.

6.4 *Revisión de la calificación*

El tutor o cotutores emitirán un breve informe motivando la calificación obtenida. En caso de disconformidad con el informe, el estudiante podrá acogerse a lo establecido, sobre revisión ante tribunal, en la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

6.5. Recomendaciones formales

El trabajo individual se ajustará a los criterios formales y de presentación que se relacionan a continuación:

- **Extensión:** entre 6.000 y 10.000 palabras (para la asignatura de TFG de 6 créditos ECTS). Si la memoria individual se integra como parte del trabajo, la extensión del mismo se puede incrementar entre 1.000 y 2.000 palabras más.
 - **Contenidos:** cubierta y presentación (de acuerdo al modelo normalizado disponible en la Web de la Facultad de Filosofía y Letras), índice, introducción o justificación de la temática desarrollada en el TFG, metodología desarrollada, cuerpo del TFG, conclusiones, fuentes y bibliografía y anexos –si procede–.
 - **Número de ejemplares y formato:** un ejemplar impreso en papel A4 y un ejemplar en formato electrónico (PDF). En el caso de la defensa ante una Comisión Evaluadora se entregarán tres ejemplares impresos en papel A4.
-
- **6.6. Plazos y lugar de entrega:**
 - Convocatoria ordinaria de junio: **hasta el 3 de junio de 2016**
 - Convocatoria extraordinaria de septiembre: **hasta el 5 de septiembre de 2016.**

Se entregará en la secretaría administrativa del departamento correspondiente del tutor.

La memoria individual se ajustará a los criterios formales y de presentación que se relacionan a continuación:

- **Extensión:** entre 1.000 y 2.000 palabras.
- **Contenidos:** especificará, al menos, los objetivos, el proceso y los resultados obtenidos.
- **Número de ejemplares y formato:** un ejemplar impreso en papel A4.

7. AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE GRADO

7.1. Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

7.2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

7.3. Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

7.4. Los trabajos y/o memorias se subirán a una plataforma de prevención del plagio, que será de consulta interna.

7.5. La documentación del TFG presentada por el estudiante será conservada por el tutor hasta la finalización del curso siguiente. Acabado este plazo, en los siguientes treinta días, los citados materiales podrán ser retirados por aquellos estudiantes que lo hubiesen solicitado previamente, salvo que esté pendiente reclamación o recurso.

ANEXO I. Competencias del punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado

* Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

* Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

* Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

* Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

* Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

ANEXO II. COMPETENCIAS DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Competencias instrumentales

1. Analizar y sintetizar toda la información adquirida.
2. Tener capacidad de organización y planificación
3. Conocer una lengua extranjera
4. Gestionar la información, es decir, es capaz de localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica e información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet.
5. Ser capaz de resolver problemas.
6. Ser capaz de tomar de decisiones.
7. Aplicar los conocimientos en la práctica, especialmente en la enseñanza, la investigación y la divulgación de las futuras inserciones laborales.

Competencias personales

8. Trabajar en equipo.
9. Tener habilidades en las relaciones interpersonales
10. Reconocer la diversidad y la multiculturalidad
11. Adquirir un razonamiento crítico.
12. Adquirir un compromiso ético.

13. Tener capacidad crítica y autocrítica.

Competencias sistémicas

14. Apreciar y respetar la diversidad y multiculturalidad.
15. Desarrollar una sensibilidad hacia el lenguaje no sexista.
16. Trabajar y aprender de forma autónoma.
17. Revisar con rigor y controlar, evaluar y garantizar la calidad.
18. Saber exponer y defender con claridad los objetivos y resultados del trabajo.
19. Transferir los resultados de su trabajo e investigación a la sociedad.
20. Generar nuevas ideas (creatividad).

Competencias conceptuales

21. Conocer de un modo teórico-práctico y avanzado la gramática española.
22. Conocer y emplear el instrumental de trabajo en lingüística descriptiva, en lingüística histórica y en lingüística aplicada.
23. Conocer la evolución histórica interna y externa de la lengua española.
24. Conocer la variabilidad social, geográfica y estilística de la lengua española.
25. Conocer los distintos niveles de análisis de la lengua española.
26. Conocer el hecho literario, modelos, métodos y técnicas para su descripción.
27. Conocer las características y los autores más relevantes de los períodos y los géneros literarios de las literaturas escritas en español.
28. Conocer las obras literarias escritas en español, a través de su lectura.
29. Conocer el significado de las literaturas españolas e hispanoamericanas como modelos de integración intercultural.
30. Conocer las técnicas y métodos de la crítica textual y de la edición de textos, aplicados a la literatura escrita en español.

Competencias procedimentales o metodológicas

31. Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas de la lengua española, y realizar análisis y comentarios lingüísticos, en perspectiva tanto sincrónica como histórico-comparativa.
32. Elaborar el estado de la cuestión sobre asuntos gramaticales, léxicos o semánticos de la lengua española, y de la historia lingüística del español.
33. Dominar las técnicas para interpretar los textos literarios según sus aspectos estéticos y semiológicos, recursos retóricos, épocas y géneros.
34. Establecer relaciones entre autores y obras literarias de distintos períodos y movimientos, y entre la literatura escrita en español y otras artes y códigos de presentación discursiva.
35. Elaborar el estado de la cuestión sobre asuntos de las literaturas españolas e hispanoamericanas.

Competencias actitudinales

36. Ser tolerante con la diversidad y riqueza lingüística de España.
37. Valorar la importancia de la norma panhispánica en el contexto internacional.
38. Valorar las manifestaciones literarias como producto social y cultural de gran relevancia.
39. Valorar la lectura de la obra literaria como medio para la formación de un espíritu crítico y abierto.
40. Saber transmitir los conocimientos adquiridos en los distintos niveles de enseñanza.

ANEXO III ADSCRIPCIÓN DEL PROFESORADO A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y NÚMERO DE TRABAJOS OFERTADOS

DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea 1 en LENGUA ESPAÑOLA Y TEORÍAS LINGÜÍSTICAS

GRAMÁTICA DESCRIPTIVA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	Juan Antonio Moya Antonio Manjón Cabeza Carmen Ávila Martín Esteban T. Montoro del Arco
EL LÉXICO DEL ESPAÑOL ACTUAL	Antonio Martínez González José María Becerra Hiraldo Carmen Ávila Martín Gonzalo Águila Escobar Marcin Sosinski Francisco José Sánchez García Luis Pablo Núñez
HISTORIA DE LA LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA	Antonio Martínez González Esteban T. Montoro del Arco Carmen Ávila Martín Luis Pablo Núñez
EL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA	Pedro Barros García Marcin Sosinski Alfonso Martínez Batzán
VARIETADES DEL ESPAÑOL	Juan Antonio Moya Antonio Manjón Cabeza Gonzalo Águila Escobar
HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	M.ª Isabel Montoya Ramírez M.ª Teresa García Godoy Miguel Calderón Campos Francisca Medina Morales
USOS LINGÜÍSTICOS, LITERARIOS Y CULTURALES DEL ESPAÑOL	Antonio Martínez González Pedro Barros García José María Becerra Hiraldo Antonio Manjón Cabeza Marcin Sosinski Francisco José Sánchez García

Literatura Española

- Alonso Valero, Encarnación
- Correa Ramón, Amelina
- García García, Miguel Ángel
- García Montero, Luis
- Granja López, Agustín de la
- Morales Raya, Remedios
- Soria Olmedo, Andrés

Historia de la literatura (Edad media –Siglo de Oro)	
Historia de la literatura (S.XVIII-S.XIX)	
El siglo XX. Poesía	
El siglo XX. Teatro y prosa	
El discurso literario en la actualidad	

Literatura Hispanoamericana

- Esteban del Campo, Ángel
- Gallego Cuiñas, Ana
- Izquierdo Rojo, María
- Morales Ortiz, Gracia
- Rodríguez Gutiérrez, Milena
- Salvador Jofre, Álvaro

El legado indígena y la literatura colonial	
Desde la Independencia al modernismo	
Del siglo XX a la actualidad	

NÚMERO DE TRABAJOS OFERTADOS PARA EL CURSO 2015-2016:
(Máximo 3 créditos: 0, 3 créditos por TFG tutelado).